

N.º 126.450



de que el examinador dichos documentos manifestó
que la que corresponda. Se comprendió, dentro
de manifestó las expresadas recetas que examinó
etimológicamente manifestó que las actas que corres-
ponden a dicho económico del 72 al 73 sin duda
se hallan comprendidas en un librín que se
le expidió en 30 de Junio del referido año compren-
sivo de todos los recibimientos suministrados en el
referido periodo, y de las cuarenta y siete actas no
reconocé como bándolas otras de ellas porque de resto
no distinguían cada una de la otra; notando
por consiguiente treinta y su parecer legítimo
que se le deben liquidar. Y los P. L. de comisionado
de termino en consideración la manifestada por
el referido D. Julián Quirós Gallego disponieron
se le haga saber al Gerente del D. José et al La
punto expuesto para el estado Gallego, y que des-
de luego proceda a la liquidación de las grage-
tatas vitales de que queda mucho mérito, que
dando sin efecto las demás y devolviéndolas
para las usos que crea le correspondan para lo
cuál se le debaldrá con la presente instancia
decretada que sea.

Con lo que se levantó la sesión
por no haber otros asuntos de que
tratar, firmando todos los señores
alcajales que saben hacerla, de que

